



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA  
Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

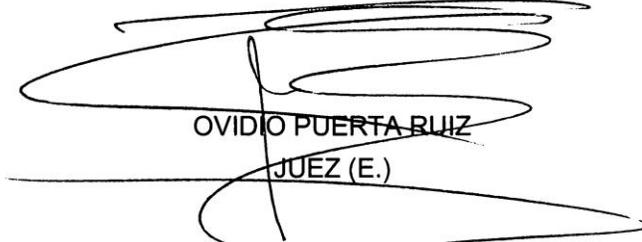
PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	DORIS YANED ALCARAZ B.
DEMANDADO	CLAUDIA LUCERO ARIAS RAMIREZ
RADICADO	05 284 40 89 001 2018 00121 00
ASUNTO	RECONOCE APODERADO
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	369

Se reconoce a la Abogada MONICA LILIANA GONZALEZ PANIAGUA como apoderada judicial de la demandante DORIS YANED ALCARAZ BARRERA en los términos y para los efectos del poder conferido.

En cuanto al envío del expediente digital, por la Secretaría de este Despacho envíesele éste a la dirección de correo electrónico informada como de notificación de la apoderada de la parte activa.

No aparece en el expediente correo electrónico de la demandada, como tampoco ningún otro canal digital.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 65 virtualmente hoy 25 de junio de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO